



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022**

ACUERDO

“13º.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACANTES (1,5,6 Y 10), UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACANTES (1.5.6 Y 10), UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL.
Tipo de Contrato	Contrato patrimonial
Procedimiento	Adjudicación directa
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	107.136 € <input checked="" type="checkbox"/> SIN IVA
Valor estimado	107.136 €
Duración	96 meses
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del canon concesional



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del precio de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y *en analogía de lo establecido en el art. 4, con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (RBEL).*
3. Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de sus correspondientes anexos.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 23 del pasado mes de septiembre.
6. Fiscalización (reconocimiento de ingresos) conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.664/2022).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del **contrato patrimonial de adjudicación directa para la explotación de locales comerciales vacantes (1.5.6 y 10), ubicados en la Estación de Autobuses de Toledo en régimen de concesión administrativa demanial**, mediante procedimiento de Adjudicación directa y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas, y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Aprobar un ingreso por importe inicial máximo de 107.136 €, por la totalidad de anualidades fijadas en el contrato, resultando:

- Importe neto: 107.136 €
- IVA: 0,00 €
- Importe total: 107.136 €.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE PATRIMONIO.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)